

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de octubre de 1985.-

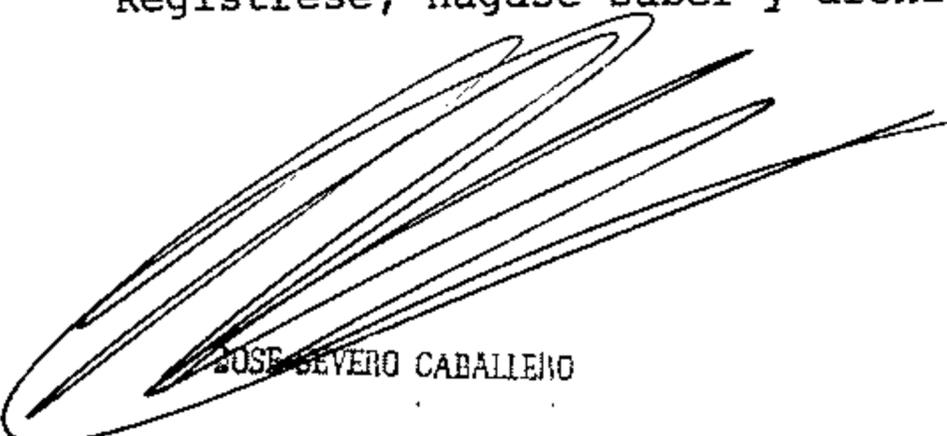
Visto el presente expediente por el cual el señor Juez Nacional de Primera Instancia / en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado N° 21, doctor Néstor Grieben, solicita la provisión de pasajes y anticipo de viáticos para viajar al exterior, a efectos de realizar una pericia magnetofónica vinculada con el sumario n° 17.509, que tramita por ante la Secretaría N°163; y

Considerando:

Que esta Corte Suprema ha dispuesto / la adopción de máximas medidas de contención de gastos, habida cuenta de la grave situación que afecta al erario (Confr. Acordada N° 40 de fecha 4 de julio último), entre las cuales se hallan comprendidas las comisiones oficiales que generen la extensión de pasajes y pago de viáticos, salvo situaciones extraordinarias.-

Que en tales circunstancias, no corresponde por ahora dar trámite al pedido formulado.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JOSE SEVERO CABALLERO